

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO
PISO #7, EDIFICIO 249 ARTERIAL HOSTOS, ESQUINA CHARDÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918
Teléfono (787)-679-7997

La Orden Administrativa Núm. **OIG-OA-2025-05** crea el Programa de Internado *Juan Ali Álvarez Negrón* de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante el Programa). El Programa brinda a los estudiantes una experiencia profesional como internos, permitiéndoles aplicar sus conocimientos académicos en la Oficina del Inspector General (OIG) quien, entre otras funciones, fiscaliza el manejo de fondos públicos. Esto les permitirá desarrollar competencias clave en un entorno profesional, promoviendo los más altos estándares de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. Además, el programa da la oportunidad a que estudiantes puedan obtener sus primeras experiencias de trabajo en el ámbito laboral profesional.

CONVOCATORIA OIG-PI-2026-01
PROGRAMA DE INTERNADO “JUAN ALÍ ÁLVAREZ NEGRÓN”
DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO

ULTIMA FECHA PARA SOLICITAR:
1 DE MAYO DE 2026

REQUISITOS:	a) Ser estudiante a nivel subgraduado o graduado de una institución postsecundaria acreditada. b) Poseer un índice académico acumulado (GPA) mínimo de tres puntos (3.00). c) Estar matriculado como estudiante regular al momento de solicitar. d) Al momento del primer día en el Programa, haber alcanzado la edad de dieciocho (18) años y no haber excedido de los treinta (30) años. e) Ser ciudadano americano o residente permanente.
--------------------	---

DATOS IMPORTANTES

Todo estudiante que interese ser considerado como aspirante a participante del Programa deberá cumplir con lo siguiente:

1. Deberá completar la solicitud de participación, incluir todos los documentos requeridos y haber sido tramitada dentro de la fecha límite que establece la convocatoria. El resume no sustituye la solicitud de participación.
2. Los grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.
3. Estar disponible para participar de una entrevista formal como requisito previo a la selección de los participantes del Programa.
4. Contar con disponibilidad para asistir de manera presencial a la OIG, dentro del horario regular de trabajo de Oficina de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
5. No poseer antecedentes penales por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral.
6. No haber sido destituido del servicio público previamente.
7. No hacer uso ilegal de sustancias controladas. Será requisito indispensable que los estudiantes seleccionados para participar en el Programa se sometan a una prueba de detención de sustancias controladas.
8. No tener dependencia habitual y excesiva al consumo de bebidas alcohólicas.

9. La OIG podrá verificar el historial personal del participante mediante "Background Check", que incluye sin limitarse a historial de empleos anteriores, educación y otras.
10. El Inspector General, su delegado autorizado o el Coordinador, podrá dispensar a cualquier aspirante de tener que cumplir con cualquiera de los requisitos antes expuestos. Así también, se dispone que lo anterior no limita la facultad del Inspector General de establecer requisitos adicionales en el aviso de participación.

PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITAR

Todo estudiante que al momento de solicitar participar en el Programa cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria, así como los requisitos legales para poder participar del Programa.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se llevará a cabo durante el mes de junio o julio según las necesidades de la OIG. El Inspector General o su representante autorizado podrá determinar la extensión del Programa por el tiempo que se estime necesario y en beneficio de la OIG.

ESTIPENDIO

Los participantes del Programa podrán recibir un incentivo económico por su participación en el mismo. La cantidad del incentivo económico dependerá de los fondos disponibles en el presupuesto de la OIG.

CÓMO Y DÓNDE SOLICITAR

Los estudiantes interesados que cumplan con los requisitos podrán acceder a la solicitud de participación a través de la página electrónica www.oig.pr.gov bajo la sección de Internados.

La solicitud de participación será completada en todos sus apartados y acompañada de los documentos requeridos.

Deberá remitirse dentro del término concedido a través del correo electrónico recursoshumanos@oig.pr.gov.

En caso de ser seleccionado, **el ingreso del participante estará condicionado a que se presenten los documentos requeridos y sean validados por la Oficina de Recursos Humanos.** De no cumplir, el estudiante no será elegible para participar del Programa.

No se aceptarán solicitudes ni documentos enviados, por facsímil o correo regular. Tampoco se aceptarán solicitudes luego de la fecha de cierre de esta convocatoria.

DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR

1. **Solicitud de Participación** debidamente completada en todos sus apartados.
2. **Transcripción de Créditos** Para propósitos de la solicitud de participación, podrá proveer una copia de la transcripción de créditos. Si posee más de un grado académico, deberá incluir todas las transcripciones, las cuales deben reflejar el grado conferido, la concentración y el índice de graduación. Toda transcripción presentada debe contener la firma del registrador de la institución educativa correspondiente, así como los cursos matriculados. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos. Tampoco se aceptarán informes de cursos aprobados emitidos por la institución educativa a través de su página electrónica, ya que estos no cuentan con la firma del registrador.

3. De ser seleccionado, es necesario realice el trámite de solicitud de transcripción de créditos oficial de modo que la (s) misma (s) sea (n) remitida (s) al correo postal de la OIG:

Dirigir transcripción de créditos oficial a:
Programa de Internados
Oficina del Inspector General de Puerto Rico
PO Box 191733
San Juan, PR 00919-1733

Del estudiante resultar elegible para participar del Programa, es requisito indispensable que al momento de la selección haya completado todos los documentos que le sean requeridos por la OIG, entre los que se incluye: Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años previos a su solicitud. De no haber estado obligado por ley a rendir Planilla de Contribución sobre Ingresos, durante uno o más años dentro del periodo de los últimos cinco (5) años previos a presentar su solicitud, es requisito que presente la "Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos" (Formulario del Departamento de Hacienda SC-2781). Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME, en original, emitida con no menos de treinta (30) días. Certificado de Antecedentes Penales. Diploma original o Transcripción de Crédito oficial. La OIG se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que sea necesario para participar del programa.

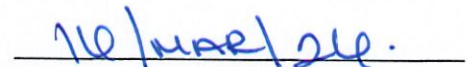
De ninguna manera la participación en este programa concede derecho, ni crea expectativa de algún puesto en la OIG en los servicios de carrera, confianza, por contrato o transitorio.

Si necesita información adicional puede contactarnos a través 787-679-7997. La OIG se reserva el derecho a dejar sin efecto esta convocatoria por razones fiscales, presupuestarias o cualquier otra razón en protección de los intereses de la OIG, a la entera discreción de la Inspectora General.

CONVOCATORIA NÚMERO: OIG-PI-2026-01
PROGRAMA DE INTERNADO "JUAN ALÍ ÁLVAREZ NEGRÓN"
DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO



Ivelisse Torres Rivera
Inspectora General
Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)



Fecha